Berbeo, 26 de septiembre de 2023

Señor
NUBLAN SAS
NIT: 901.646.395-5
R/L: DIEGO ARMANDO MORENO DIAZ
C.C 1.033.810.452
CRA 6 B 67-18 TUNJA BOYACÁ
TELEFONO:

Asunto: Aceptación de Oferta Invitación: **MC-B-034 DE 2023**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestar al señor DIEGO ARMANDO MORENO DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.033.810.452, Representante legal de NUBLAN SAS con NIT: 901.646.395-5, que cumplidos los requerimientos, la oferta que presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado un contrato de mínima cuantía el cual regirá bajo las siguientes condiciones:

No de Contrato:	**MC - B– 034 DE 2023**
Fecha:	26 de septiembre de 2023
Clase de Contrato:	SUMINISTRO
Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI BOYACA EN CUMPLIMEINTO DEL CONVENIO-INTERADMINISTRATIVO-B-04 DE 2023 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023**
Contratista:	NUBLAN SAS NIT: 901.646.395-5 R/L: DIEGO ARMANDO MORENO DIAZ C.C 1.033.810.452

Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	CDP No. 79 FECHA 07/02/2023
Valor:	El valor total del contrato es **SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTO PESOS ($7.901.600,00) M/CTE**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos.
forma de Pago:	El valor del contrato se cancelará mediante: **UNICO PAGO** luego de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y liquidación. **Nota 1.** En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **Nota 2.** El contratista deberá presentar factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para la legalización de la cuenta de cobro
Plazo	UN (01) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
Supervisión	Será ejercida por la Secretaria General y de Gobierno, o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento y calidad del objeto del contrato, velar por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias incluida la suscripción de las actas respectivas.

El contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del MUNICIPIO deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. **ESPECIFICACIONES ADICIONALES Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:**
   a) Cumplir con el objeto del contrato.
   b) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
   c) Descripción de las Actividades a desarrollar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL

1	REFERENCIA LLANTAS: 215/75 R16 PARA CAMIONETA HYUNDAI LINEA H1 – modelo 2011	UNIDAD	7	$ 809.200,00	$ 5,664,400,00
2	REFERENCIA LLANTAS: 215/65 R16 PARA CAMIONETA RENAULT LINEA DUSTER MODELO 2020.	UNIDAD	4	$ 559.300,00	$ 2.237.200,00
TOTAL					$ 7.901.600,00

2. NORMAS APLICABLES; RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de las normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.
Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

4. JURAMENTO Y CESIÓN: La contratista declaró en la carta de presentación de la propuesta y bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el ordenamiento jurídico, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

5. **GARANTÍAS:** El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de exigencias de garantías, dicha disposición también es contemplada en el Manual de modalidad de selección de mínima cuantía, expedido por Colombia compra Eficiente, por lo cual atendiendo el objeto contractual y la forma de pago no se exigirán garantías.

6. **MULTAS:** Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato.

7. **CLAUSULA PENAL**: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el **MUNICIPIO DE BERBEO** podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida. La presente cláusula presta mérito ejecutivo.

8. **INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne al **MUNICIPIO** de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

9. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos, los documentos que integran esta aceptación de oferta son: a) estudios previos. b) Invitación selección mínima cuantía **No. MC - B– 034 DE 2023.** c). Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y soportes, d) Informes de evaluación y los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.).

10. **EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN**: Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal, y suscripción del acta de inicio.

11. NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **a).** EL **MUNICIPIO**, Dirección: Carrera 3 No. 5-23 Palacio Municipal Segundo Piso Correo Electrónico: planeacion@berbeo-boyaca.gov.co. **b).** El **CONTRATISTA**, CRA 6 B 67-18 TUNJA BOYACÁ, correo electrónico gerencianublan@gmail.com, teléfono 3136380926.

DANIEL LOPEZ VALLEJO
Alcalde municipal

Proyectó: Ing. Carlos Henry Rincón Rodríguez
Sec. Planeación y Obras Públicas